

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

NAVIDAD 2015-2016

BASES

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Siguiendo en la línea de actuación desarrollada por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a través de la Concejalía de Promoción Económica y Festejos, para promocionar el pequeño y mediano comercio de la localidad, se inicia la presente Campaña, con el objetivo de premiar la fidelidad de clientes y consumidores de los comercios de Pedro Muñoz.

El eje fundamental de la Campaña es la realización de un sorteo con TRES premios, que se celebrará al final de la Cabalgata de Reyes, el MARTES 5 de enero de 2016.

La forma de participar será cumplimentando las papeletas que se facilitarán a los clientes, por las compras que realicen. A tal fin participarán los comercios locales.

La participación en la Campaña de promoción del comercio, implica la aceptación total de estas Bases.

2. PREMIOS

Habrà TRES premios (en especie), uno primero de **2.000€**, uno segundo de **1.000€** y, como novedad, un tercero de **500€** que deberán gastar y/o consumir los ganadores dentro de los comercios participantes en esta Campaña, en fecha a convenir.

Los premiados resultarán del sorteo a celebrar en la Plaza de España, cuando una persona ajena a la organización, voluntariamente saque tres papeletas de entre todas las recogidas.

No será necesario que los ganadores estén presentes, puesto que se les localizará telefónicamente, aunque si es recomendable.

También se recomienda la presencia de los representantes de los comercios participantes en la promoción, pues se hará entrega de una placa acreditativa a los comercios en los que se hayan rellenado las papeletas premiadas. Asimismo, el representante del comercio será el propio encargado de entregar el diploma que acredita la obtención del premio a su ganador o ganadora.

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ NAVIDAD 2015-2016

3. PAPELETAS

Serán puestas a disposición de los comercios de la localidad.

Las papeletas dispondrán de espacio reservado para que el participante rellene sus datos, a ser posible en letra clara mayúscula, con NOMBRE, APELLIDOS Y N° TELÉFONO, para facilitar el contacto, en caso de que resulte premiada. Los datos son esenciales e imprescindibles para considerar su validez, las papeletas que no cuenten con estos datos, sean ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se considerarán nulas a todos los efectos.

Las papeletas deberán llevar el sello del establecimiento o identificación a fin de poder dar a conocer en que comercio ha sido depositada la papeleta agraciada tras el sorteo y poder llamar a su representante para recoger la placa acreditativa de haber sido rellenada la papeleta en su comercio y participar en la entrega del propio premio.

Los comercios deberán contarán con una urna que facilitará el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, para que los clientes puedan depositar sus papeletas una vez cumplimentados los datos.

Las papeletas se podrán depositar en cualquier comercio de los participantes en la presente promoción, independientemente de que se haya realizado la compra en el propio establecimiento o en otro u otros. A estos efectos se instalará una urna en dependencias del Ayuntamiento y otra en el Centro Cívico y Cultural que estarán a disposición de los participantes en horario de atención al público.

Cada comercio, en función del producto que venda, podrá establecer una mínima cantidad de gasto por parte del consumidor, para que éste pueda participar en el sorteo y entregarle las papeletas.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos personales, los aquí facilitados para la participación en la Campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes Bases.

4. DISTRIBUCIÓN DE PAPELETAS A LOS CLIENTES POR SUS COMPRAS

Los comercios distribuirán las papeletas entre sus clientes por las compras que realicen **entre el 1 de Diciembre de 2015 y el 5 de Enero de 2016** como fecha límite hasta las 14:00 horas.

Si dentro de dicho período algún comercio hubiese agotado las papeletas, podrá solicitar más al Ayuntamiento, que se las llevará a su comercio, hasta

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

NAVIDAD 2015-2016

fin de existencias y caso de que esto ocurra, deberá mantener el cartel de información de la campaña, pero hará saber mediante un cartel puesto en lugar visible, que no posee más papeletas, con este texto: "ESTE ESTABLECIMIENTO YA HA AGOTADO SUS PAPELETAS". Todo ello a fin de informar adecuadamente a los clientes y consumidores.

5. PARTICIPACIÓN

Participarán en la campaña los comercios de Pedro Muñoz que lo deseen, **costeando cada uno la cantidad de 35 €**, hasta completar el importe de la suma de los tres premios (3.500 €).

En caso de que el número de comercios participantes fuese bajo, de forma que sumadas las cuotas de 35 € no se alcanzasen los 3.500 euros citados, el Ayuntamiento sufragaría la parte correspondiente hasta alcanzar dicha cifra.

La recogida de papeletas ya cumplimentadas se realizará de la siguiente manera:

El día 5 de enero, a partir de las 14:00 horas, un operario municipal se personará en los establecimientos para recoger la Urna.

Si algún comercio desea finalizar la campaña antes de la hora indicada (siempre el día 5 de enero), por horario comercial o por considerar que no va a haber más clientes que puedan participar en la promoción, puede llamar al Centro Cívico y Cultural (926 56 90 67) y solicitar que se retire su Urna antes de las citadas 14:00 horas.

A fin de que los comerciantes no deban esperar hasta que el operario municipal llegue a su establecimiento (si el número de comercios participantes es alto, tardará un tiempo en completar el recorrido), podrá traer la urna al Centro Cívico y Cultural entre las 14:00 y las 15:00 horas del señalado día 5 de enero.

No se admitirá ninguna papeleta mas para el sorteo, después de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2016

6. EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los titulares de los comercios participantes y sus empleados no podrán participar en la Campaña con papeletas del establecimiento donde trabajan.

Cuando el premiado/a sea menor de edad el premio recaerá sobre su tutor (padre o madre) o representante legal, el cual deberá acreditar dicha condición.

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

NAVIDAD 2015-2016

7. SORTEO

Se depositarán juntas todas las papeletas recogidas en las urnas de los distintos comercios en una gran bolsa o urna que será ubicada en el escenario situado en la Plaza de España a la finalización de la Cabalgata de Reyes de 2016.

Después se pedirá la colaboración de uno o varios niños/as que extraerán tres papeletas que serán las ganadoras del primer, segundo y tercer premio, extrayéndose de menor a mayor cuantía, es decir, la primera papeleta corresponderá al tercer premio, la segunda al segundo y la tercera papeleta extraída al primer premio.

En caso de que alguna papeleta sea nula o por la falta o error de datos resulte imposible localizar al ganador, se procederá a la extracción de otra papeleta como suplente.

La organización procederá a localizar a los agraciados/as en el mismo instante. En caso de no estar presentes, se les llamará telefónicamente, debiendo personarse con su D.N.I para comprobar sus identidades o bien con documento acreditativo (autorización por tercera persona) en caso de retirar el premio en nombre de un tercero.

Entre todos los comercios participantes en la Campaña se sorteará una estancia de una noche y desayuno, para dos personas, en cualquiera de los Paradores Nacionales de nuestro país.

8. ACTO DE ENTREGA

El Ayuntamiento como organizador de la Campaña, entregará los premios y la documentación necesaria a los/as agraciados/as para que puedan disfrutar del mismo, así como las instrucciones que estime convenientes a tal efecto, eligiendo una fecha a convenir con los premiados para que consuman su premio en los comercios participantes, con un límite de gasto de:

- Para el/la ganador/a del premio de 2.000 euros: Como máximo 300 € por comercio y haciendo un recorrido mínimo por 20 de los establecimientos participantes, aunque se le instará a que compre en el mayor número posible.
- Para el/la ganador/a del premio de 1.000 euros: Como máximo 150 € por comercio y haciendo un recorrido mínimo por 15 de los establecimientos participantes, aunque se le instará a que compre en el mayor número posible.

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ NAVIDAD 2015-2016

- Para el/la ganador/a del premio de 500 euros: Como máximo 100 € por comercio y haciendo un recorrido mínimo por 10 de los establecimientos participantes, aunque se le instará a que compre en el mayor número posible.

Terminado el acto de entrega, quedará cerrada la Campaña a todos los efectos, no pudiendo ser atendida ninguna reclamación por ningún motivo

El Ayuntamiento se reservará el derecho a difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que estime convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar aviso previo y/o compensación alguna al mismo. El nombre de los ganadores y/o de los comercios donde se sellaron las papeletas ganadoras podrán ser publicados donde el Ayuntamiento estime conveniente.

Cuando circunstancias no imputables al Ayuntamiento y no previstas en las Bases lo justifiquen, el Ayuntamiento podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender, o modificar total o parcialmente la Campaña, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes, salvo la devolución de la cuota ingresada a tal efecto.

A las presentes Bases sobre esta Campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto. En todo lo no previsto, la Organización podrá establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la Campaña.

En Pedro Muñoz octubre de 2015

***CONCEJALÍAS DE FESTEJOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
DESARROLLO Y COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ***